



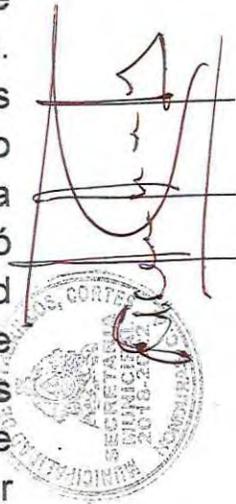
MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8



ACTA No. 0026-2018

En Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Sábado 17 de Noviembre de 2018, a las 9.30 AM, en el Edificio de la Casa de la Cultura Municipal, Presidió La Sesión la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Con la Asistencia del Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Regidor I, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Regidor II, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Regidor IV, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Regidor V, Wilfredo Canales Alfaro, Regidor VI, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Regidor VII, y German Gonzales Hernández, Regidor VIII, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Con la Presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, Señor: Alejandro Duarte García, e Iris Fernández, Cristian Roney Baquedano y la Sra. Edna Jensen, de la Comisión de Transparencia Municipal, la Sra. Mayra Bermúdez Banegas, Comisionada Municipal, Con la Agenda Siguiente, 1. Comprobación del Quorum. 2. Apertura de la Sesión, 3.-Lectura y Aprobación de la Agenda, 4.- Discusión y Ratificación de la Acta Anterior # 0025-2018, de Sesión Ordinaria. 5. Lectura de Correspondencia Enviada. 6. Lectura de Correspondencia Recibida, 7. Informes. 8. Participación de la Sociedad Civil.- 9. Acuerdos y Resoluciones, 10. Cierre de la Sesión. 1. La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Comprobó el Quorum y dio por Abierta la Sesión. 2.- La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio las Palabras de Bienvenida a los Miembros del a la Corporación Municipal y de la Sociedad Civil allí Presente que Según Registro Asistieron 35 Personas. 3. Seguidamente la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio la Apertura de la Sesión. 4. Se le dio Lectura a La Acta Anterior No. 0025-2018, Sesión Ordinaria, La cual fue

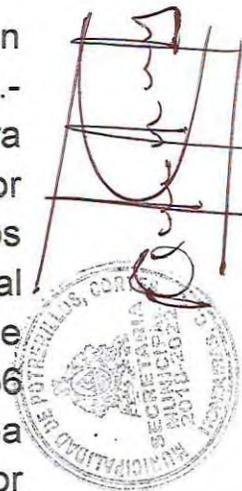
Aprobada por Unanimidad y sin ninguna enmienda por la Corporación Municipal. **5. LECTURA DE CORESPONDENCIA ENVIADA.** - No Hubo Correspondencia Enviada. **6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, (A)** La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que recibió el Oficio No. 2119-Presidencia- T.S.C.-2018. Del cual se hizo entrega a cada uno de los Miembros de la Corporación Municipal. **7. INFORMES. (A)** La Abogado Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal, se recibió con fecha 17 de Noviembre de 2018, el oficio No. 030-2018, de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, Correspondiente del 1 al 30 del Mes de Septiembre de 2018. el cual les hace entrega a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal. **(B)** El Regidor Miguel Angel Ferrera le informó a la Corporación Municipal, que de forma conjunta con el Regidor German Gonzales Hernández, Miembros de la Comisión de Tierras, la Abogada Zoila Varinia Torres, Apoderada Legal de la Corporación Municipal, les da a conocer el INFORME NUMERO 1-11-2018, PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE TIERRAS MUNICIPAL Y APODERADA LEGAL MUNICIPAL, SOBRE: CASOS ENCOMENDADOS, FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, Reciban muestras de nuestra consideración y respeto. – Por este medio informamos sobre los casos puestos bajo nuestra consideración: **1.)** En cuanto al escrito de: “Se solicita adjudicación de tres bienes inmuebles mediante herencia. - Se acompañan documentos. - Razonamiento y devolución.- Tramite.- presentado por la Abogada Nora Maricel Gonzales supuestamente en nombre y representación de la Señora Sandra Yanet Gonzales Perdomo, expresamos que la ley de procedimientos administrativos es bien clara cuando en su artículo 56 establece que los interesados actuaran por medio de Apoderado ya sea por medio de **CARTA PODER** autorizada por Notario Público o por escritura pública, o por comparecencia verbal autorizada por quien corresponda.- El artículo 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece cuales son las facultades que se le conceden al Apoderado Legal y en esta instancia administrativa publica no hay poder alguno que acredite la representación con que supuestamente actúa.- Por otra parte el artículo 61 de la referida ley ya estipula los requisitos que debe contener todo escrito y el numeral **c)** de dicho artículo contempla que el representante legal deberá presentar



el documento que acredite su representación.- Y en el caso que nos compete reiteramos no existe Poder alguno de representación Legal con que actúa la Abogada Nora Maribel Gonzales, por lo cual sugerimos a la Honorable Corporación Municipal que por conducto del Secretario Municipal se requiera a la Abogada Gonzales para que dentro del término de 10 días hábiles presente el Poder con que actúa de lo contrario procedase a archivar las presentes diligencias sin más trámite dando por terminado el procedimiento administrativo.- Una vez transcurrido dicho termino y de no poder notificar personalmente la Aboga. Gonzales el secretario municipal proceda a notificarla por la tabla de avisos del despacho la presente providencia, por un término de cinco días más indicando dar por terminado el procedimiento administrativo y archivando el mismo. De dicha notificación se dejará constancia en el expediente de mérito. - Cúmplase.- Una vez subsanado dicho requisito y presentado el Poder en tiempo y forma, el Secretario Municipal requerirá a la Abogada Nora Maricel Gonzales para que previo a la inscripción catastral de los bienes inmuebles ubicados en la Colonia Canadá con un área superficial aproximada de 185.00 Mts² debidamente inscrito bajo matricula 627539 del Registro de la Propiedad Inmueble de San Pedro Sula, Cortes y el otro con un área superficial aproximada de 194.54 Mts² también debidamente inscrito bajo asiento 80 del Tomo 5508 del Registro de la Propiedad Inmueble de San Pedro Sula, Cortes a favor de la Señora Sandra Yanet Gonzales Perdomo, solicite la tradición de dominio ante el Instituto de la Propiedad ya que hasta el momento solo registro la Certificación de la Sentencia de herencia Ab- Intestato pero no solicito la tradición de dominio quedando inconcluso el trámite.- Cumplido los requisitos en cuanto a presentación de Poder y Certificación de tradición de dominio procedase a lo solicitado previo al pago de sus impuestos, servicios y tasas correspondientes.- Solicitándole dejar copia de las referidas escrituras.- En el caso del tercer bien inmueble ubicado también en el barrio Canadá con un área superficial aproximada de 198.99 Metros Cuadrados e inscrito según solicitud a favor de la difunta Señora Sandra Valeska Banegas Gonzales bajo documento privado de fecha 10 de Diciembre de 1999, sugerimos también que por conducto del Secretario Municipal se solicite informe al Departamento de Catastro Municipal sobre número de clave catastral del inmueble, ubicación, área y si está o no al día en su pago de impuestos servicios y tasas municipales previo a la adjudicación solicitada



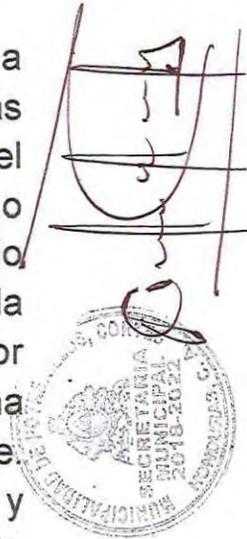
deberá estar solvente .- 2.) En el escrito de: "Se solicita adjudicación de un bien inmueble mediante herencia.-Se acompañan documentos.- Razonamiento y devolución.- Tramite.- presentado por la Abogada Nora Maricel Gonzales supuestamente en nombre y representación del Señor Neptalí Ríos Manzanares también conocido como Neptalí Ríos Maldonado, Neptalí Ríos o Neptalí Ríos Manzanares , está en igual condición del caso anterior carente de Poder, reiteramos que la ley de procedimientos administrativos es bien clara cuando en su artículo 56 establece que los interesados actuaran por medio de Apoderado ya sea por medio de CARTA PODER autorizada por Notario Público o por escritura pública, o por comparecencia verbal autorizada por quien corresponda.- El artículo 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece cuales son las facultades que se le conceden al Apoderado Legal y en esta instancia administrativa publica no hay poder alguno que acredite la representación con que supuestamente actúa.- Por otra parte el artículo 61 de la referida ley ya estipula los requisitos que debe contener todo escrito y el numeral c) de dicho artículo contempla que el representante legal deberá presentar el documento que acredite su representación.- Y en el caso que nos compete reiteramos no existe Poder alguno de representación Legal con que actúa la Abogada Nora Maribel Gonzales, por lo cual sugerimos a la Honorable Corporación Municipal que por conducto del Secretario Municipal se requiera a la Abogada Gonzales para que dentro del término de 10 días hábiles presente el Poder con que actúa de lo contrario procédase a archivar las presentes diligencias sin más trámite dando por terminado el procedimiento administrativo .- Una vez transcurrido dicho termino y de no poder notificar personalmente la Abogada. Gonzales el secretario municipal procederá a notificarla por la tabla de avisos del despacho la presente providencia, por un término de cinco días más indicando dar por terminado el procedimiento administrativo y archivando el mismo. De dicha notificación se dejará constancia en el expediente de mérito. - Por otra parte en la suma del escrito se solicita la adjudicación de un bien inmueble y en el contenido del escrito se refiere a dos bienes inmuebles uno ubicado en la Aldea Campo Blanco con un área aproximada de 1.19 Mz e inscrito de oficio a favor del causante y el otro bien inmueble ubicado en La Sani también inscrito a favor del causante y no se determina el área superficial aproximada.- Previo a la adjudicación solicitada por conducto del Secretario Municipal



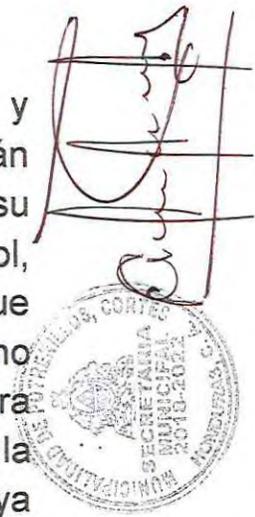
se requiera a la Abogada Gonzales por el termino de 10 días hábiles a presentar el Poder con que actúa de lo contrario procedase a archivar las presentes diligencias sin más trámite dando por terminado el procedimiento administrativo .- Una vez trascurrido dicho termino y de no poder notificar personalmente la Abogada. Gonzales el secretario municipal procederá a notificarla por la tabla de avisos del despacho, la presente providencia por un término de cinco días más indicando dar por terminado el procedimiento administrativo y archivando el mismo. De dicha notificación se dejará constancia en el expediente de mérito. - Cúmplase.

- Una vez subsanado dicho requisito y presentado el Poder en tiempo y forma proceder a la adjudicación solicitada previo informe al departamento de catastro municipal para que establezca número de claves catastrales área ubicación y verificación del pago de impuestos servicios y tasas municipales de los predios relacionados. - 3.) En el escrito de: "Se solicita anulación de la inscripción de la clave catastral GO341V-47-02 a favor de la Señora Elizabeth Canales Funez. – Nuestra sugerencia es que nos abstengamos de conocer ya que es de conocimiento público que existe problemas familiares sobre dicho bien inmueble el cual fue otorgado de buena fe y en el cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley a la Corporación Municipal a favor de la Señora Elizabeth Canales Funez y ahora la Señora Daysi Canales Funez pretende ser la única propietaria supuestamente por derecho de herencia Ab intestato sobre el mismo bien inmuebles.- Hay que considerar también que los apoderados legales de ambas partes se han presentado a nuestras oficinas municipales expresando que todo está en manos del juzgado competente razón misma por lo cual tenemos que abstenernos de conocer dicha causa hasta que el juzgado competente o el Ministerio público se pronuncie y ordene lo pertinente.- Nos suscribimos de ustedes, Atentamente. LIC. MIGUEL FERRERA, y PROFE. GERMAN GONZALES, REGIDOR MUNICIPAL, MIEMBROS COMISION DE TIERRAS. ABOGADA ZOILA VARINIA TORRES, APODERADA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

(C) El SR. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que con fecha, 16 de Noviembre de 2018, le enviaron una nota al Ingeniero, **SERGIO SALINAS, GERENTE GENERAL, AZUCARERA HONDUREÑA, Su Oficina**, Estimado Señor Gerente: Es un placer saludarles y desearles bienestar y éxitos en el desempeño de sus importantes funciones. A la vez informarles que en



nuestro municipio la recaudación de fondos hasta el momento es baja y los vecinos que habitan en cada uno de los barrios y aldeas nos están pidiéndonos la **reparación de las calles**, por lo cual les solicitamos su colaboración en el sentido de proporcionarnos la maquinaria (Patrol, compactadora, volquetas para acarreo del material selecto y otra que ustedes consideren necesaria para un buen trabajo) y el recurso humano que conduzca dicha maquinaria. La Municipalidad de Potrerillos aportara el material selecto. Esperamos contar con su valioso apoyo para la Reparación de Las Calles de los Barrios y Aldeas de Nuestro Municipio ya que su estado es malo y queremos darle una buena imagen a nuestro municipio. Atentamente, ROMAN ARIAS PAZ, Vice Alcalde Municipal, MARIA SUYAPA OBANDO PADILLA, Oficial de Turismo, Al Respecto el Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que la Solicitud fue aceptada por la Compañía Azucarera Hondureña en los términos en que fue redactada, por lo que en los próximos días se reparan las calles del Municipio. (D) La Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, Le Manifestó a la Corporación Municipal su agradecimiento por haber aprobado el Proyecto Construcción de las 3 Puertas de estructura metálicas para usos de la Dirección Distrital de Educación # 05, con lo cual se le da seguridad a todos los bienes que allí se tiene como Dirección Distrital. Asi Mismo le informo a la Corporación Municipal que el servicio de agua Potable en el Barrio San Pablo ya Mejoro por lo cual está muy satisfecha la población, a su vez les informo que el trabajo realizado durante la feria patronal fue bastante fuerte pero que el comité de la feria salió muy bien y creemos que los habitantes quedaron satisfechos y de esas actividades quedo un saldo de Lps. 10,000.00 Los que hemos acordado que la Sra. alcaldesa que los Utilice para atender una necesidad de carácter social. (E) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que recibió una solicitud de la Lic. Ada Lastenia Flores, Coordinadora de la Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, PEDM. La Cual se Transcribe. **SOLICITUD**, Potrerillos Cortes, 14 de Noviembre de 2018. **Abogada. Aracely Pavón Alcerro, Alcaldesa Municipal, Sres. Corporación Municipal**, Reciban todo mi respeto y aprecio, deseándoles toda clase de parabienes. A través de la presente y en el marco de Proceso del proceso de presupuestación del plan de Desarrollo Municipal hago de su conocimiento que estamos avanzando junto con el Ingeniero Montoya con



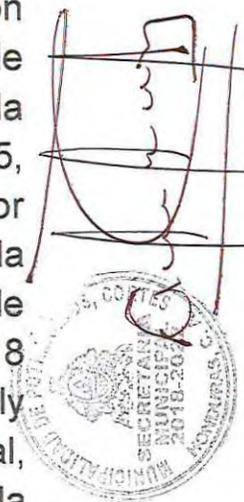
la idea de tenerlo terminado en los próximos días, pero tenemos algunos problemas para lograr el avance deseado, y los describo a continuación:

1. En la primera reunión de corporación del mes de septiembre yo entregue los planes zonales en reunión de corporación, quedando en acuerdo que la comisión de finanzas daría la respectiva revisión para la aprobación de los mismos como requisito requerido de acuerdo a procedimiento por el ministerio de Gobernación.
2. Ya han pasado dos meses de eso y aun no contamos con la certificación de punto de acta de la aprobación de esos planes zonales el cual debe ser presentado a gobernación como sustento legal para la presupuestación de los proyectos.
3. como ustedes saben que mi trabajo es supervisado por la directora y el personal técnico de la Zona Metropolitana del Valle de Sula, mi deber es mantenerlos al tanto e informarles del proceso, por lo tanto yo mande los avances en cuanto al presupuesto y en Comunicaciones sostenidas con la Lic, Diana Pineda, se me hace la observación que no podemos hacer presupuesto mientras no estén aprobados los proyectos de los planes zonales, ya que si hay un problema a futuro puede recaer sobre mi persona y de la señora alcaldesa. En función de lo antes mencionado, solicito a ustedes de la manera más respetuosa posible, que puedan dedicar un tiempo para la revisión de dichos planes y su respectiva aprobación, para que tanto el Ingeniero Montoya como mi persona podamos responder en tiempo y calidad al presupuesto plurianual 2019-2023 y al Plan de Inversión Anual Municipal PIMA 2019. Me suscribo de ustedes esperando podamos dar salida a este asunto que es de suma importancia.

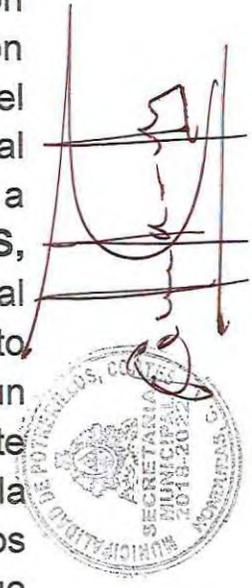
Ada Lastenia Flores García, Facilitadora. PEDM (F) La Abogado Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que con el apoyo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica Enee logro instalar en el sistema de alumbrado público del Municipio las 100 lámparas compradas por esta Municipalidad.- Al respecto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, le solicito a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Iluminar todo el entorno al Estadio Municipal, Juan Alberto Melgar Castro, ya que los y las Jóvenes ya entraron a la temporada de vacaciones y en horas de la tarde llegan a las Canchas a Practicar Deportes desde las 6.pm ya hay presencia de los muchachos y con el Área Iluminada se les da Seguridad Personal. Sería importante que los encargados de las Canchitas les abran los portones a los jóvenes para ellos puedan entretenerse sanamente y con seguridad. (G) La Abogada



Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que de Conformidad al Acuerdo de Corporación Municipal, Inciso O del Acta No. 0022 – 2018 de fecha 24 del Mes de Septiembre de 2018, los Gastos en que incurrió la Municipalidad para la Reparación de la Bomba Sumergible del Pozo # 6, es de Lps. 88,435.25, Cheque # 7376189, Emitido el 23 de Octubre de 2018.- y los Gasto por Mano de Obra del SR. CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE, En la Reparación de los fusibles y el Sistema de Bombeo del Pozo # 6, es de Lps. 33,580.00 Cheque # 73761936 de fecha 9 de Noviembre de 2018 Para un Gran Total Lps. 122,015.25. (H) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que ya fueron presentados y Revisados los Plan Operativos Anual de cada uno de los Departamento de esta Municipalidad, los cuales se describen a Continuación, POA Departamento de informática, POA Departamento de Servicios Públicos, POA Departamento de Recursos Humanos, POA Departamento de Justicia Municipal, POA Departamento de Control Tributario, POA Departamento Unidad Técnica, POA Departamento Unidad Ambiental, POA Departamento Tesorería Municipal, POA Departamento de Biblioteca, POA Departamento O.A.I.P. POA Departamento de la Oficina Municipal de la Mujer, POA Departamento Unidad de COMVIDA, POA Departamento de Gobernabilidad y Transparencia, POA Departamento de Turismo, POA Departamento de Secretaria Municipal, POA Departamento de Contabilidad y Presupuesto, POA Departamento de Auditoria Municipal.- El Regidor Lisandro Valentin Ramirez Guerrero, es del Criterio que cada uno de los Plan Operativo Anual de los Departamentos de esta Municipalidad solamente se den por Recibidos y se tomen como informes para ser considerados al momento de la elaboracion del Presupuesto Correspondiente al Año 2019. La Abogada Juana Aracely Pavon Alcerro. Alcalde Municipal, le Manifesto a la Corporacion Municipal que entre los POA que hoy se deben llevar a Aporbacion de la Corporacion Municipal, estan los de Comvida, Auditoria Municipal y el de la Oficina Municipal de la Mujer, OMM. (I) La Abogada Juana Aracely Pavon Alcerro, Alcalde Municipal, le informo la Corporacion Municipal, que les tiene una buena noticia ya que realizo gestiones ante INSEP y le Aprobaron Mediante Donacion la Pavimentacion de la Calle que va desde la Casa del Prof. Ercicolo Deras, luego Pasando por la Casa de la Familia Rodriguez Hasta llegar a la Esquina de la Policia Nacional en



el Barrio Las Flores, Tramo a Pavimentar es de 247 Metros. (J) El Sr. Roman Arias Paz, Vice Alcalde Municipal le informo a la Corporacion Municipal que Asistio en Representacion de la Sra. Alcaldesa en atención a una Invitación que recibió del Cuerpo de Bomberos filial Potrerillos en el cual se llevaron 2 ascensos entre el personal de ese Cuerpo. Por lo que al Joven **HEBERT NOE RIVERA MANCIA** Fue Ascendido de Cabo a Sargento Raso. Y al Profesor **FREDY ANTONIO AVILA MATAMOROS**, Fue Ascendido de Bombero a Cabo y de igual manera se le agradece al Benemérito Cuerpo de Bomberos filial Potrerillos por el Reconocimiento Otorgado en ese mismo acto a la Municipalidad. así mismo realizamos un Recorrido por la Nueva Trocha de la CA5 que esta en construcción en este Termino Municipal, y el Propósito del recorrido fue verificar que se cumpla con lo establecido en el mapa para que vayan quedando las bahías, los retornos, Ciclo Villas, Puentes a Desnivel, el Desvío Planificado Contiguo a la Caja Puente del Municipio de Pimienta. (K) La Abogada Juana Aracely Pavon Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que recibió un Informe del Benemérito Cuerpo de Bombero, Filial Potrerillos, el Cual se Transcribe. **Para: Corporación Municipal, Potrerillos, Cortes, De: Sub. Tte. José Mauricio Bueso, Cmte. Local De Bomberos Potrerillos, Cortes, Fecha: 16 de Noviembre del 2018**, El Cuerpo de Bomberos de Honduras es una Institución que fue creada bajo el Decreto N° 294-93 el 16 de Diciembre del año 1993 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24245 de fecha 11 de Enero del año 1994, desconcentrada de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - Como Estación Local de este Municipio es de nuestra preocupación a través del del Departamento de la **OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (OTPSCI)** que no se tome en cuenta esta Institución para otorgar permisos de Operaciones y Construcciones dentro de este Municipio, ya que nuestro Departamento es la encargada de revisar el tipo de seguridad que aplica el comercio y la industria y que sea adecuado al Rubro llámese pública o privada.- Con todos los antecedentes de riesgos que hemos tenido en este Municipio como es el de la Gasolinera El Buen Samaritano que opera sin ningún permiso de riesgo y que no cumple con los requisitos mínimos de Seguridad al Publico y por ende a todo el sector que le rodea.- Haciendo uso del Artículo #3 incisos A, B, C y D y E, al igual que el Artículo 11 incisos A,B,C,CH,D, acompañados de los Artículos 13,



14 y 15 respectivamente esto con el objetivo de prestar un servicio de calidad a todas nuestras Empresas y Comercios en General.- Es por tal razón que solicitamos a Ustedes Señores de la Corporación Municipal se nos pueda agregar en El Plan de Arbitrios y en la lista de requisitos para la entrega de Permisos de Operaciones que esta Alcaldía Extiende a todos los negocios, así como los permisos de Construcción y Eventos Sociales. - Para dar fiel cumplimiento con lo establecido en la Ley antes descrita y así evitar caer en error Administrativo en el Futuro.- Nuestra institución no trata de perjudicar a nadie por lo contrario se busca de tener un Municipio con pocas incidencias en el año es por eso que contamos con personal capacitado en Nuestro Departamento.- Esperando contar con su Apoyo a la misma y dando fiel cumplimiento a la Ley.- NOTA: Tomando en cuenta cualquier duda esta Comandancia Local se pone a su disposición para dialogar cualquier solicitud de Preguntas referentes al Tema. - Se Anexa Expediente de la Gasolinera El Buen Samaritano.- Atte: Sub Tte. de Bomberos. José Mauricio Bueso, Cmte. Local Potrerillos, Cortes. Sobre el Presente Informe el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, es del Criterio que se invite al Cuerpo de Bomberos a una Reunión para que su Solicitud sea Analizada he integrada al Plan de Arbitrios. (L) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se recibió a Trávez de la Secretaria Municipal, una Solicitud del Grupo CORAHSA de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, con fecha 12 de Noviembre de 2018, la cual se Transcribe.- Srs. Corporación Municipal, Potrerillos Cortes, Presente. Estimados Señores. Deseándoles éxitos en su labores cotidianas, en el Mejoramiento del Municipio de Potrerillos, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles un permiso para realizar El Campeonato Un Cuarto de milla (¼) de Milla Año 2019, en la calle que se dejo de utilizar con CA5, que conduce a la entrada del Bulevarcito doblando a la mano izquierda (se adjuntan fotos) como ustedes verán honorables de la corporación municipal, esta calle fue prestada en el mes de octubre del año 2014, para realizar este tipo de Eventos con CORAHSA, por lo que formalmente estamos solicitando el mismo, el cual siempre se tomaran las medidas de seguridad: Como ser Cintas Amarillas de seguridad a los lados de la calle, 1 unidad Anti incendio, 1 Ambulancia, un mínimo de 15 elementos bomberiles y 6 miembros de la Policía Nacional o Militar, para seguridad del Publico y Pilotos que asistan al evento. Esperando una respuesta Positiva, le damos



las gracias anticipadas. Atentamente. Lic. Bladimir Villanueva, Presidente.

(LL) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que recibió un oficio del Banco Central en la cual solicita la información anual de diversos departamentos. La cual ya le fue entregada al Banco Central.

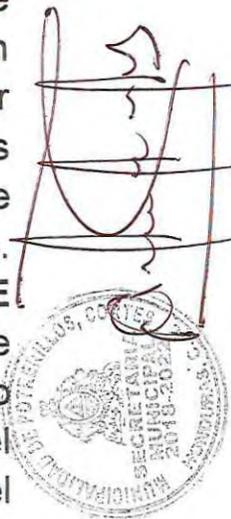
(M) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que De Acuerdo al Plan Operativo Anual de la Oficina Municipal de La Mujer y en Base al 5% de la Transferencia la cual es que es de carácter obligatorio su cumplimiento, en los próximos días se estarán entregando Capital Semillas a 17 Mujeres de Nuestro Municipio, Según Detalle, 1). Blanca Rosa Sorto, Lps. 2,000.00, 2). Deysi Aracely Zelaya Martínez, Lps. 2,000.00, 3). Dilcia Oneyda Amaya Lps. 2,000.00, 4). Francisca Esquivel, Lps. 2,000.00, 5). Iris Marlen Villas Rodríguez, Lps. 2,000.00, 6). Iris Yamileth Rodríguez Bautista, Lps. 2,000.00, 7). Lesly Yaneth Castro Lps. 2,000.00, 8). María de la Cruz Villatoro, Lps. 2,000.00, 9). María Estela Hernández Cruz, Lps. 2,000.00 10). Nelly Yolanda Diaz, Lps. 2,000.00, 11). Petrona Margarita López, Lps. 2,000.00, 12). Sandra Nohemy López, Lps. 2,000.00, 13). Santos Felina Barahona Lps. 2,000.00, 14). Tania Sahay Tejeda Lps. Lps. 2,000.00, 15). Wendy Fabiola Lazo Rodríguez, Lps. 2,000.00, 16). Zonia Eldulvinia Claros Hernández, Lps. 2,000.00, 17) Juana Bustillo, Lps. 2,000.00.- Asi mismo le entregamos un aporte para el fortalecimiento a 3 micro empresas según detalle, 1) Marta Rosa Pineda Lps. 5,000.00, 2) María Militina Molina Lps, 5,000.00, 3) Concepción Pereira Orellana Lps. 5,000.00.

(N) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se le hizo entrega de la nota al Doctor Raúl Alfredo Ugarte con la cual le estamos solicitando una reunión mancomunada de esta Corporación Municipal con la Corporación Municipal del Municipio de Pimienta para Tratar el Caso de límites de Potrerillos. La Cual se Transcribe.- Potrerillos Departamento de Cortés, Noviembre 16 Noviembre de 2018. **DR. RAUL ALFREDO UGARTE, ALCALDE MUNICIPAL DE PIMIENTA, CORTES. SU OFICINA.** Sr. Alcalde Municipal. Reciba Un Cordial Saludo de la Honorable Corporación Municipal de Potrerillos, que me honro en presidir, así mismo en lo personal deseo coseche los mejores éxitos en tan delicadas funciones. A través de la presente me permito informarle que he sido facultada por la honorable corporación municipal de Potrerillos en fecha 24 de septiembre de 2018 según **Acta No. 0022-2018 Punto 9**



Acuerdos y Resoluciones, Inciso L para solicitarle con el debido respecto, **se nos conceda una audiencia en la segunda sesión ordinaria de C del Mes de Noviembre** que realiza su honorable corporación municipal. Nuestro propósito es que se pueda tener un dialogo con la corporación municipal que usted preside, para poder buscarle una solución definitiva al problema limítrofe que hay entre ambos municipios. para lo cual me hare acompañar de una comisión de Corporativos. quedamos en espera de su atenta respuesta. atentamente.

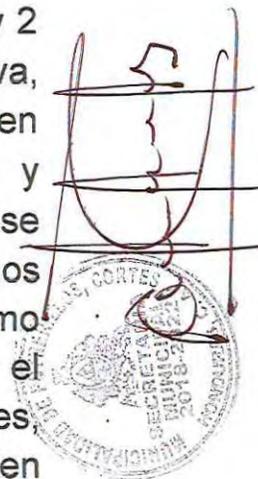
ABOGADA. JUANA ARACELY PAVON ALCERRO. ALCALDE MUNICIPAL. (Ñ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, Se tuvo acercamiento con los señores Leonel Rivas Meléndez y José Santos Maldonado, con el objetivo de informarles sobre los diferentes accesos de la CA-5 hacia el municipio, quedando pendiente sus respuestas. **(O)** La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, Que en fecha 14 de Noviembre se realizó la elección de la Nueva Junta directiva de la Red de Mujeres la cual quedo de la siguiente manera. 1. Presidenta Karla Recarte, 2. Vice presidenta Edna Jensen, 3. Secretaria Cristina Chávez, 4. Prosecretaria: 5. Enma Navarro, Tesorera: 6. Suyapa Meza, 7. Fiscal: Ana Bustillo, Vocal 1: Aracely Hernández, Vocal 2: Bety Sánchez, Vocal 3: Heydi Ávila, Vocal 4: Irma Zambrano. **(P)** La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, 1. Que tuve participación en el Seminario Fortalecimiento de Gestión Municipal que se llevó a cabo en la Ceiba donde se nos entregó el Oficio de subsanación ante el tribunal superior de cuentas del año 2017 y se nos reiteró la importancia de ejecutar el 5% de los fondos de transferencia hacia la mujer. 2. La EEH realizo el corte energía en la bomba ubicada en la Mórelos estoy siendo citada para el lunes y así poder llegar a un convenio de pago ya que esta bomba no se encuentra registrada legalmente y se le asigne la clave correspondiente (misma no estaba considerada en el informe de transición). 3. El programa de gobierno nos asignó 25 beneficiados con chamba comunitaria ya firmé el convenio de asistencia técnica y operativa entre la corporación municipal de Potrerillos y La Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social para la Ejecución del Proyecto Chamba Comunitaria, adscrito al programa Presidencial de Empleo con Chamba Vivís Mejor. 4. Tenemos el problema que no se encuentra la ficha Catastral del Sr. José



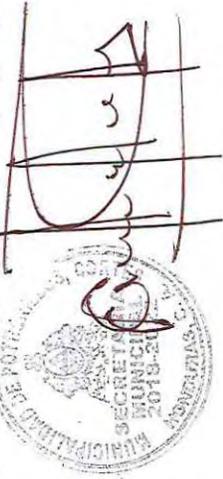
Maldonado por lo cual se desconoce la Mora pendiente hasta la fecha en la que él era el propietario. (Q) El Regidor Carlos Noe Rivera, le manifestó a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, que para llevar a cabo la ejecución del Proyecto Construcción de la Nueva Celda para depósito de desechos sólidos en el Relleno Sanitario es Necesario que se cumpla lo que establece la ley, por ejemplo se necesita primero la Licencia Ambiental, y previamente no podemos darle al contratista el anticipo económico que establece la ley, por tal motivo este proyecto no puede ser de ejecución inmediata, de lo contrario podemos caer en reparo. Hay un informe de la Ing. Diana Betancourth, sobre el proceso que se tiene que seguir, hay requisitos que se deben cumplir para desarrollar ese proyecto. - La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informa a la Corporación Municipal que este proyecto es de emergencia porque la basura ya no cabe en el Relleno Sanitario, por lo que convocara a la Ing. Betancourth a su oficina para hacerle consultas. - El Regidor Lisandro Valentín Ramírez, manifiesta que en el caso de la Celda que se construirá en el Relleno Sanitario se deben seguir los requisitos que establece la ley porque el valor del proyecto es grande, y que no vaya a aparecer el Ing. Coello o el Arquitecto Umaña, como las personas a quienes se les adjudique el proyecto la Ing. Diana Betancourth, Sra. Alcaldesa le puede asesorar y recomendar algunos ingenieros con experiencia para la construcción de ese tipo de proyectos, ya que esa es una obra para licitación privada por el monto formulado.- El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, dijo que será necesario hacer una transferencia entre cuentas para el financiamiento del proyecto. (S) **El Regidor Miguel Ángel Ferrera Banegas**, le Sugirió la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Interponer sus buenos oficios para que se recupere el predio que se encuentra contiguo a la entrada principal del Cementerio Municipal ya que esta es una área verde. **8. PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL.** (A) La Sra. **Mayra Bermúdez Banegas**, Comisionada Municipal, quien de forma Conjunta con los Srs. Cristian Baquedano, Edna Jensen e Iris Fernández, miembros de la comisión de transparencia, le informaron a la Corporación Municipal, que ellos están trabajando en equipo y tenemos un informe pero todavía no a sido terminado, pero queremos dejar constancia que a nosotros no se nos da la importancia que merecemos, por ejemplo se nos envían las convocatorias a distiempo, en la elección de los patronatos el Sr. Antonio



Guevara, no es la persona indicada para que el convoque para la elección de los patronatos, son las comunidades los que están facultadas para convocar para la elección de los patronatos, por estas situaciones hay 2 juntas directivas de patronatos enfrentadas, la directiva vieja y la nueva, Las juntas directivas deben ser electas según lo establece la ley, nosotros en el próximo año haremos auditorias sociales en las comunidades y debemos promover la transparencia porque hay algunas cosas que se hacen mal y no se corrigen, y sobre el trabajo que nosotros hagamos mantendremos informada a la corporación municipal. nosotras como mujeres sentimos que no recibimos el trato que nos merecemos por el ejemplo en el centro de salud falta mucho medicamento para las mujeres, a la Sra. Alcaldesa, le pedimos que en los programas de gobierno nos den inclusión porque los programas son en términos general, y si no es así entonces son programas partidarios, y hay muchas madres mayores que no tienen trabajo, nosotras ya tenemos una oficina que compartiremos como comisionada con la comisión de transparencia municipal y solo nos falta acondicionarla y esperamos que nos asignen un presupuesto para el año 2019, que según el artículo 59 de la ley de transparencia tenemos derecho y que en ese presupuesto también se incluya la Cruz Verde Filial Bejuco. También se debe valorar el costo de una inspección como una inversión si la gasolinera u otra institución, los bomberos que hacen una inspección para prevenir posibles daños a la población, la corporación municipal debe asumir su responsabilidad. El trabajo de los bomberos se debe valorar pues en su personal hay voluntarios y con Cruz Verde se han apoyado mucho. El Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, dice que fueron a hacer una inspección y cuando se nos invita lo hacen en horas de la noche que hasta el día siguiente nos enteramos, a veces ni siquiera una llamada nos hacen, nosotras trabajamos con agenda nos tienen que avisar con suficiente tiempo de anticipación, el día miércoles cuando íbamos a elegir la nueva junta directiva de OMM hubo un descontrol por falta de comunicación. También con la elección de las juntas directivas de los patronatos, y cuando las comunidades son grandes la elección se hace por planillas lo que no se está respetando y la corporación municipal debe hacer que se respete el reglamento de patronatos y que los resultados se respeten, que el que pierde respete al que gana la elección, nosotras para el próximo año estaremos dando talleres a los patronatos para que se subsanen estos vicios. En los próximos días 2 compañeros estarán



participando en un diplomado sobre auditoria social que se impartirá en la ciudad de Siguatepeque. La Sra. Iris Fernández, Miembro de la comisión de transparencia municipal, también junto con Cristian Baquedano en los próximos días viajaran a la ciudad de Siguatepeque a recibir un diplomado sobre auditoria social.- El Sr. Cristian Baquedano, le solicita el apoyo a la corporación municipal, en su desempeño como miembros de la Comisión de Transparencia Municipal, así mismo le agradece a la Sra. Alcaldesa por la construcción del cerco de la Escuela de Nuevo Higuero Central. Así mismo les pido que trabajemos en equipo para poder mejorar. (B) El Regidor German Gonzales Hernández, Manifestó que en esta Ocasión su Partición la hace como miembro de la Sociedad Civil Porque quiere Aprovechar la Presencia de Lic. Dennis Quiroz, en esta Sesión de Corporación Municipal, a quien le pido que en la Matricula para el año 2019 en la Aldea de San Miguel, no Cobren Matricula a los Padres de familia, ya que una madre de familia me llamo y pregunto que el próximo año cobraran los Lps. 100.00 de matrícula, me parece injusto que se estén cobrando. - A lo que el Lic. Dennis Quiroz, Director Distrital de Educación le Manifestó que Matricula No se Cobra, y que en alguna escuela lo que hacen es que la sociedad de padres de familia es quienes toman algunos acuerdos, para clausuras o graduaciones. (C) La Dr. Pilar Reyes, Directora Financiera de ASIDE, quien tuvo una Participación en la ofreció los servicios Profesionales del **CONSORCIO JURIDICO DE ASIDE**. Con Abogados de Planta, Abogados que Trabajan de manera permanente con ASIDE en las diferentes oficinas regionales, y otros aliados, con el objetivo de contribuir también en esta área fundamental de la vida como en la legalidad. (D) El Lic. Dennis Quiroz, Manifestó que a la participación de la Sra. Mayra Bermúdez Banegas, no se le dio respuesta a sus inquietudes, es importante que todo se reglamente para que haya tranquilidad y con relación a los cobros en las escuelas, son las sociedades de padres de familia que establecen algunos cobros en periodo de matrícula para hacer las despedidas o clausura al fin del año, pero le pido a la Sra. Mayra Bermúdez Banegas, que haga las denuncias para hacer las investigaciones porque no se puede hacer cobros exagerados.- El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, manifestó que todos los proyectos son importantes y hablar de educación es hablar de desarrollo de nuestros Niños y Niñas y el Regidor Carlos Rivera Manzanares, que nos explique qué hacer para tener disponibilidad financiera para

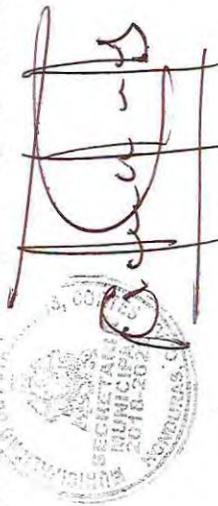


desarrollar el proyecto de la Escuela Minerva. (E) **El Señor. Jacobo Rápalo** Vecino del barrio las flores, manifestaron que hay viejas costumbres y que las nuevas autoridades deben cambiar porque se debe considerar las capacidades de las personas para el desempeño de los cargos en la municipalidad, asimismo le hago una sugerencia para la Sra. Alcaldesa es que debe hablar con su hermano para que deje libre la vía pública en la calle pavimentada del barrio las brisas del paraíso ya que esa chatarra puede ocasionar más accidentes, en ese punto es el acceso al CIS, en el cual hay que tener mucho cuidado, pero también la felicito Sra. Alcaldesa por su logro con pavimentar un tramo de calle aquí en el barrio las flores, asimismo por estar pendiente para que se logre las señalizaciones de los accesos al municipio los que son un gran beneficio para nuestra población, a la Sra. Alcaldesa hay que darle apoyo porque si ella hace una buena gestión ganamos todos.- Al respecto la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcaldesa Municipal, le informo al Sr. Jacobo Rápalo que su hermano ha estado muy afectado de su salud pero tratara de hablar con él y se les dé una solución. El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, le manifestó a la Corporación Municipal su Satisfacción por el logro de la Sra. Alcaldesa ya que **INSEP Pavimentara 247 Metros de Calle** en el Barrio las Flores que va desde el Prof. Ercicolo Deras y la Familia Rodríguez hasta llegar a la esquina con la Policía Nacional, Asi mismo dijo que le parece muy bien la opinión del Lic. Dennis Quiroz, Director Distrital de Educación # 05 con relación a la situación del Instituto Adelaida Villanueva de Serrano, también es de la opinión que al Actual Director del Instituto Adelaida Villanueva de Serrano, debería ser Traslado a otro Centro Educativo y que en su lugar Nombren a un Maestro Como Director pero que este sea de Nuestro Municipio y que viva en Potrerillos, porque aquí hay buenos profesionales que con sus capacidades puedan transformar dicho centro educativo. (F) **El Sr. Edilberto Padilla**, Vecino de la Comunidad de Nuevo Higuero, le manifiesta a la Corporación Municipal, que los jóvenes de esa Comunidad tienen un problema y piden que se les legalice una área de terreno para cancha y jugar futbol, en la Urbanizadora del Sr. Gerson Ruiz, hay una área verde que la municipalidad la debería legalizar, ya que nosotros tenemos que pagar Lps. 600.00 para jugar en la Cancha de la Garroba.- Por lo que la Sra. Alcaldesa les manifestó que hablara con el Sr. Gerson Ruiz, para buscarle un arreglo a su Petición.- El Regidor Lisandro Valentín

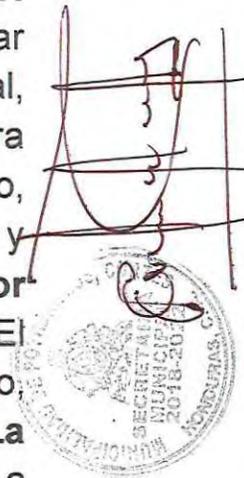


Ramírez Guerrero, le manifestó a la corporación municipal, que siendo el Alcalde Municipal a esas Comunidades les construyo la Cancha de la Garroba para que la utilizaran las 2 Comunidades, y eso que estén cobrando eso no es correcto y por eso debe entrar la auditoria para que investigue, yo quisiera saber que hacen con ese dinero, la cancha es para diversión de todos y no puede venir una persona a sacarle provecho a los demás inclusive creo que están cobrando la iluminación y no la pagan, creo conveniente que este tema se trate en privado para que hagamos una buena negociación con Gerson Ruiz, este Sr. dice que da el terreno pero a cambio de que, yo estoy de acuerdo que se le apruebe la Lotificadora para deje de estar vendiendo solares ilegalmente y recuperar las áreas verdes, pero que instale la luz eléctrica, el agua y los demás servicios básicos en la lotificadora, cuando yo llegue como Alcalde casi todas las lotificadoras quedaron Aprobadas y a mi me toco ponerles el agua potable y la luz eléctrica, en algunos caso me tocó recuperar las áreas verdes y en otras no se pudo recuperar, siendo mi persona alcalde se Aprobó la II etapa y la III etapa de la Lotificadora San Pablo, Porque la I Etapa ya estaba Aprobada. El Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, le manifestó a la Corporación Municipal que se Convocara al Sr. Gerson Ruiz, para llegar a un acuerdo como lo expone el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero. **Punto 9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**

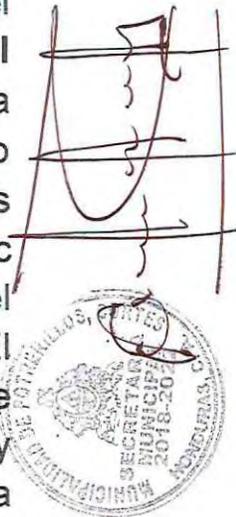
(A) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se Recibió del Sr. Juan Antonio Barahona, Jefe de Catastro Municipal, una Solicitud Para Dominio Pleno a Favor de la Sra. **SANTOS MARTINEZ** con Identidad No. 0421 1955 00344 y el Sr. **NATIVIDAD GARCIA**, Con Identidad No. 0421 1961 00036, Ambos Mayores de Edad, hondureños y Vecinos de este Municipio, el Predio es Urbano y está Ubicado en el Barrio Morazán de Este Municipio, Con Clave Catastral GO342A-11-03, Con Un Área de Terreno de 609.70 Metros Cuadrados, Con Un Valor Catastral en Tierras de Lps. 51,739.78 Con las Medidas y Colindancias Siguietes, **AL NORTE:** 15.00 Metros Colinda con Propiedad de Berta Elena Funez, Con Calle de Por Medio. **AL SUR:** 11.00 Metros Colinda Con Propiedad de Wendell Ernesto Talbott. **AL ESTE:** 46.60 Metros Colinda con Propiedad de Rosa Irene Velásquez y Jacobo Rápalo. **AL OESTE:** Dos Tiradas, Una de 27.20, Metros Mas Otra de 20.00 Metros, Colinda Con Propiedad de Miguel Ferrera y Callejón Privado de Por Medio.



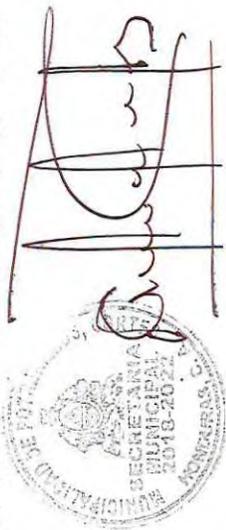
Por Tanto Vista la Solicitud lo Somete en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal y que esta Solicitud Pasa a la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, para la Revisión del Cumplimiento de los Requisitos por lo que Deberán Emitir un Dictamen y Presentarlo en Sesión de la Corporación Municipal. **Secunda la MOCION** El Regidor German Gonzales Hernández, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **Por TANTO** Dicha Moción Se Da **Por APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Excepto El Regidor Romon García Gonzales, Quien Se Encuentra Con Un Permiso, Comprendido Del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. (**B**) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se Recibió del Sr. Juan Antonio Barahona, Jefe de Catastro Municipal, una Solicitud Para Dominio Pleno a Favor del SR. **GABRIEL EDUARDO FUNEZ LARA**, con Identidad No. 0505 1981 00477, Mayore de Edad, hondureño y Vecino de este Municipio, el Predio es Urbano y está Ubicado en el **Barrio LEMPIRA** de Este Municipio, Con Clave Catastral GO341P-05-03, Con Un Área de Terreno de 276.65 Metros Cuadrados, Con Un Valor Catastral en Tierras de Lps. 30,776.82 Con las Medidas y Colindancias Sigüientes, **AL NORTE:** Dos Tiradas, Una de 13.20, Metros Mas Otra de 10.00 Metros. **AL SUR:** 22.70 Metros Colinda Con Propiedad de Celso Medina. **AL ESTE:** Dos Tiradas, Una 8.00 Metros, Mas Otra de 3.60 Metros Colinda con Propiedad Con Línea Férrea. **AL OESTE:** 16.60 Metros, Colinda Con Área Verde, Con Avenida de Por Medio. Por Tanto Vista la Solicitud lo Somete en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal y que esta Solicitud Pasa a la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, para la Revisión del Cumplimiento de los Requisitos por lo que Deberán Emitir un Dictamen y Presentarlo en Sesión de la Corporación Municipal. **Secunda la MOCION** El Regidor German Gonzales Hernández, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo



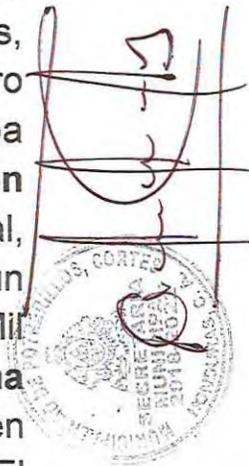
Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **Por TANTO** Dicha Moción Se Da **Por APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Excepto El Regidor Román García Gonzales, Quien Se Encuentra Con Un Permiso, Comprendido Del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. **(C) El Regidor Miguel Angel Ferrera Banegas**, Somete a Consideración en Calidad de MOCION Para Aprobación de la Corporación Municipal, el Perfil de Proyecto Construcción Techo de la Cancha Multiusos, Con Columnas Metálicas Tipo H, Tijeras Con Ángulos y Canaletas Metálicas con Laminas de Aluzinc Ubicado en la Escuela Minerva, del Barrio Morazán. Costo Total del Proyecto Lps. 994,068.19, Según Estimación. Secunda la **MOCION** El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Wilfredo Canales Alfaro y German Gonzales Hernández, **Por TANTO** Dicha Moción Se Da **Por APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Excepto El Regidor Román García Gonzales, Quien Se Encuentra Con Un Permiso, Comprendido Del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Proyecto de Ejecución Inmediata. **(D) El Regidor German Gonzales Hernández**, Somete a Consideración en Calidad de MOCION Para Aprobación de la Corporación Municipal, el Perfil de Proyecto Construcción de 665.00 Metros MTL de Cunetas Tipo U, 30.00 MTL de Cajas Puentes y 24.00 MTL de Gradadas, Ubicadas en el Barrio las Brisas Sur. A un Costo Total Lps. 578,400.00 Según Estimación, Secunda la **MOCION** El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **Por TANTO** Dicha Moción Se Da **Por APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Excepto El Regidor Román García Gonzales, Quien Se Encuentra Con Un Permiso, Comprendido Del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. **(E) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, el Perfil de



Proyecto, Construcción de Celda No. 3 Para Deposito de los Desechos Solidos Ubicada en el Relleno Sanitario del Municipio. a un Costo Total de Lps. 1,798,567.90, Según Estimación. Secunda la **MOCION** El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Quien Manifestó que para la Ejecución de este Proyecto hay requisitos que se deben cumplir, Primero Hay que Tener la Licencia Ambiental, y es a través de una Licitación Privada por el Monto Económico de la Obra.- Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Expreso Sra. Alcaldesa la Construcción de esta Celda en el Relleno Sanitario es de Emergencia, Pero que se Sigam los Mecanismos que Establece la Ley, Usted Puede Asesorarse Con Ingenieros de su Confianza, La Ing. Diana Betancourt Tiene Experiencia y Ella también la Puede Asesorla. Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **Por TANTO** Dicha Moción Se Da **Por APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Excepto El Regidor Román García Gonzales, Quien Se Encuentra Con Un Permiso, Comprendido Del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. (F) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, el Perfil de Proyecto Construcción de Pavimento de Concreto Con Mampostería, Ubicado en el Barrio Las Flores, a un Costo Total de Lps. 1,838.392.50, Según Estimación, Este Proyecto es Donado y Financiado Con Fondos de INSEP. Secunda la **MOCION** El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **Por TANTO** Dicha Moción Se Da **Por APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Excepto El Regidor Román García Gonzales, Quien Se Encuentra Con Un Permiso, Comprendido Del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. (G) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, El Reglamento de Caja Chica Municipal, con Vigencia para un Periodo Comprendido del 1 de Enero de

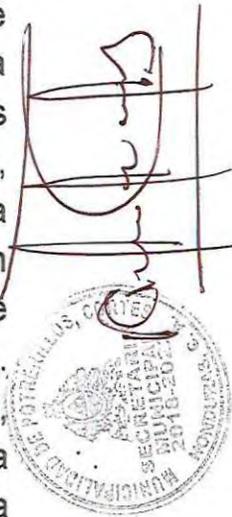


2019 al 25 de Enero de 2022, y el cual Consta de 8 folios Útiles, **Secunda la Moción**, el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Levantaron su Mano al Estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por tanto dicha **Moción se da por APROBADA** por unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. **Moción de Ejecución Inmediata. (H) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, El Reglamento De Viáticos De La Alcaldía Municipal, el cual es Un Instrumento Que Se Compromete Con La Organización De La Carrera Administrativa Municipal. y Que Significa Un Salto De Calidad En La Organización Interna Para Una Eficiente Administración Pública Local. El Presente Reglamento de Viáticos Consta de 19 Folios Útiles, y el Cual Tendrá una Vigencia Comprendido del Día 1 de Enero de 2019 al 25 de Enero del Año 2022. **Secunda la Moción** la Regidora Lourdes Suyapa Torrez Gutiérrez, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por tanto dicha **Moción** se da por APROBADA por unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. (I) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, el Requisito Previo a la Elaboración del Presupuesto, **El Plan Zonal # 1**, que Consta de 27 Folios Útiles.- **Plan Zonal # 2**, que Consta de 26 Folios Útiles. **Plan Zonal # 3**, que Consta de 29 Folios Útiles. **Plan Zonal # 4**, que Cuenta con 21 Folios Útiles. Los Cuales Tendrán Una Vigencia de Cinco Años, En Tiempo y Calidad al Presupuesto Plurianual 2019-2023 y al Plan de Inversión Anual Municipal PIMA 2019. Del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal,



Debidamente Firmados y Sellado Por la Sra. Alcalde Municipal y El Secretario Municipal. **Secunda la MOCION** el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. Moción de Ejecución Inmediata.

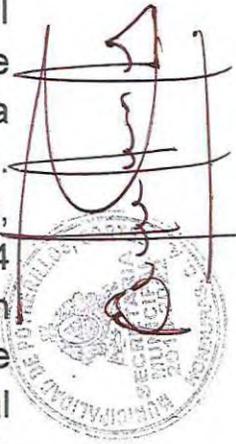
(J) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal el Plan Operativo Anual (POA) de la Oficina Municipal de la Mujer, Tomando en Consideración El Convenio entre la Municipalidad de Potrerillos, Cortes con UNICEF y en Base al Compromiso de Apoyo Hacia la Niñez y juventud, Año 2019 del Programa COMVIDA. El Cual Consta de 12 Folios Útiles, y Con Vigencia para el Año 2019. Secunda la Moción, el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al Estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. **(K) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal el Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de la Unidad COMVIDA, el Cual Consta de 20 Folios Útiles, Con Vigencia para el Año 2019. Secunda la Moción,** el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez,



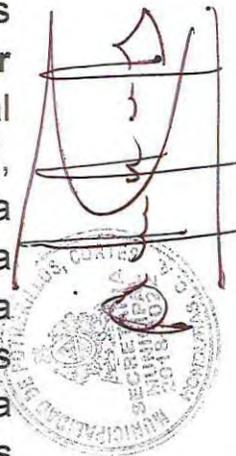
German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción** se da por APROBADA por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. (M) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal el Plan Operativo Anual (POA) En Cumplimiento al Artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 73 de Su Reglamento y TSC-NOGENAI-18, Planeación General de Auditoría Interna y a Solicitud del Auditor Interno Municipal, a ser ejecutado por el Señor Auditor Interno del Departamento de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, el Cual Consta de 23 Folios Útiles, Con Vigencia para el Año 2019. **Secunda la Moción**, el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. (N) **El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares**, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, para que se le Solicite Por Escrito a Todas las Empresas del Sector Privado Instaladas en este Termino Municipal de Potrerillos Departamento de Cortes, La Información Especificando su Proyección en Inversión Social en el Municipio, Durante el Presente Año 2018, Así Mismo que nos informen su Plan de Inversión Social Proyectada Para el Año (PIM) 2019. Esta Petición es en Virtud que Estamos Trabajando en la Elaboración en el Plan de Inversión Social Año 2019, Así Mismo solicitarles la información a más tardar el 28 del Mes de Diciembre de 2018, ya que esa información la estaremos tabulando en Nuestro Plan de Inversión Correspondiente al Año (PIM) 2019. **Secunda la Moción**, El Regidor Miguel Ángel Ferrera Banegas, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín



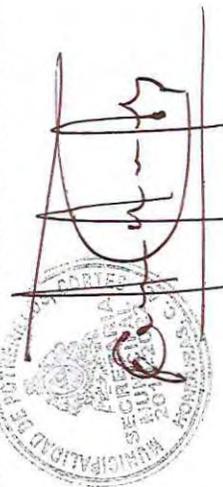
Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por APROBADA por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. (Ñ) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, un Fondo por la Cantidad de Lps. 177,000.00 Para Desarrollar en el Municipio El Plan Villa Navideña 2018, La Cual esta Compuesta por 2 Ángeles Con Luces, 1 Trineo Con Luces, 4 Barras con Estrellas con Luces, 1 Esfera con Luces 1 Nacimiento con Luces, 32 Adornos de Mestral para el Árbol de Navidad, y 1 Regalo Grande Fotográfico con Luces. Los que estarán Instalados en el Parque Central del Municipio durante la Presente Navidad. **Secunda La Moción**, La Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. Moción de Ejecución Inmediata. (O) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le Informo a la Corporación Municipal, que Recibió una Petición de la Sra. Maria Suyapa Obando Padilla, Jefe de la Oficina Municipal de Turismo, la Cual se Transcribe. **17 de Noviembre de 2018**, Señores. **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, Su DESPACO**. Estimados Señores: Es un placer saludarles y desearles bienestar y éxitos en el desempeño de sus importantes funciones. A la vez informarles que en reunión sostenida con la Comisión de Turismo el día jueves 15 de noviembre de 2018, consensuamos en solicitarles a Ustedes Honorables Miembros de Corporación Municipal que le asignen a la Apoderada Legal Municipal para que aporte el sustento legal para la Declaración de Zona Turística del municipio de Potrerillos, Cortes. Por otra parte aprovechando que la construcción de la CA-5 está en proceso, se les solicita la aprobación de un foro en el cual sea participe



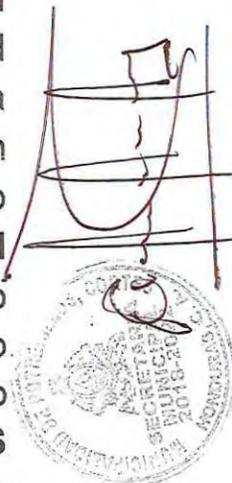
la Comisión de Control de Inundaciones, COPECO, INVEST, Hidalgo & Hidalgo, PRODECON, HIDROVOLCAN (EL TORNILLITO), EL CODEN, CODELES y cada uno de los que estemos involucrados en el Tema de Prevención de Desastres. Esto lo hacemos con el objetivo de buscar una solución al problema de inundaciones en nuestro municipio. Esperamos que la Honorable Corporación Municipal atienda nuestra Petición. **Por Tanto Visto la Petición**, de la Sra. María Suyapa Obando Padilla, Oficial de Turismo. La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, **Secunda la Moción** La Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. (P) **El Regidor Miguel Angel Ferrera Banegas**, Quien de forma Conjunta con el Regidor German Gonzales Hernández, Miembros de la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, y la Abogada Zoila Varinia Torres Olivera, Apoderada Legal de la Corporación Municipal, quienes una Vez Visto el Escrito Presentado por la Abogada. **Quilín Janeth Romero Castillo**, en Representación de la Sra. **DAYSI CANALES FUNEZ**, el Cual se Transcribe.- **SE SOLICITA ANULACION DE LA INSCRIPCION DE LA CLAVE CATASTRAL GO341V-47-02, A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CANALES FUNEZ. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POTRERILLOS, CORTES. Yo, QUELIN JANETH ROMERO CASTILLO**, Mayor de edad, de nacionalidad Hondureña , Abogada inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo número 21949, con dirección para recibir notificaciones, requerimientos, emplazamientos y todo tipo de comunicación en la Residencial Villas de Bosque, Bloque H, Casa número 3 de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América, con número telefónico 98199935, accionando en mi condición de Apoderada Legal de la señora **DAYSI CANALS FUNEZ**, con todo respeto comparezco ante esta corporación municipal de Potrerillos, Cortes a fin de



solicitar la anulación de la ficha catastral de inscripción a favor de la señora Elizabeth Canales Funez, en la clave catastral número **GO342V-47-02**, esto en virtud que haberse realizado el cambio de propietario omitiendo el debido proceso, es decir inscribiendo la propiedad sin la documentación que respaldara su cambio, por tal razón comparezco ante la autoridad máxima del municipio a efecto que se subsane tal situación adjudicando el predio a quien en base a Derecho corresponda, fundo mi solicitud en los hechos y consideraciones legales siguientes: **PRIMERO:** Que en fecha cinco de enero del año dos mil cuatro (05-01-2004), la Honorable Corporación Municipal de Potrerillos, Cortes, otorga en dominio pleno a favor de la señora **TERESA DE JESUS FUNEZ**, un lote de terreno ubicado en el Barrio Suyapa del Municipio de Potrerillos, Cortes registrado con la clave Catastral Numero **GO341V-47-02**, con un área superficial de 386 metros cuadrados, **AL NORTE:** Mide 22.35 metros, colindando con propiedad de Juan Francisco Méndez y con calle de por medio; **AL SUR :** Mide 24.85 metros, Colinda con propiedad de Luis Tomas Lara Cruz y con quebrada de por medio; **AL ESTE:** Mide 19.00 metros, Colinda con propiedad de Julio Pereira Oseguera y con avenida de por medio; **AL ESTE:** Mide 17.50 metros, colinda con propiedad de Benilda Jovel, el cual fue registrado ante el Instituto de la Propiedad. **SEGUNDO:** Sucede Honorable Corporación Municipal que en fecha primero de agosto del año dos mil once (01-08-2011), la señora **TERESA DE JESUS FUNEZ**, propietaria del referido predio con dominio pleno, falleció en esta ciudad de Potrerillos, Cortes. - Es preciso establecer que la señora **TERESA DE JESUS FUNEZ**, era la madre de mi poderdante la señora **DAYSI CANALES FUNEZ**. **TERCERO:** Luego del descenso de la señora **TERESA DE JESUS FUNEZ**, mi representada la señora **DAYSI CANALES FUNEZ**, acudió ante los tribunales de la republica de honduras a fin de que la justicia hondureña le reconociera como heredera Ab-Intestado de todos y cada uno de los bienes propiedad de quien en vida fuera su madre la señora **TERESA DE JESUS FUNEZ**, resolviendo a su favor su solicitud en fecha siete de septiembre del año dos mil quince, solicitud que se registró bajo el número de expediente 02771-2012. **CUARTO:** Honorable Corporación Municipal, luego que los tribunales de justicia declararan heredera Ad-Intestato a mi representada la señora **DAYSI CANALES FUNEZ**, de los bienes que a su madre la señora **TERESA DE JESUS FUNEZ**, inmediatamente se procedió a tomar la



posesión efectiva de la herencia , ingresando la respectiva sentencia ante el Registro de la Propiedad inmueble y realizando el cambio de propietario del terreno otorgado en dominio pleno a favor de la hoy difunta señora **TERESA DE JESUS FUNEZ**, para que así a nivel de registro se tenga como única y exclusiva dueña a mi representada la señora **DAYSI CANALES FUNEZ**.- Evacuada esa diligencia el Registro de la Propiedad inmueble realizo efectivamente el cambio de propietario a favor de la señora **DAYSI CANALES FUNEZ**, tal como lo acredito con la certificación integra de asiento donde se refleja que bajo matricula número 0001122362, se encuentra registrado a favor de la señora **DAYSI CANALES FUNEZ**, inmueble con clave catastral **GO341V-47-02**, ubicado en Barrio Suyapa de Potrerillos, Cortes. **CUARTO:** Como he manifestado el inmueble con clave catastral **GO341V-47-02**, ubicado en el Barrio Suyapa de Potrerillos, Cortes, pertenece a la señora **DAYSI CANALES FUNEZ**, ya que cuenta con su respectivo registro en el Instituto de la propiedad inmueble, quien es la institución encargada de llevar los registros de los inmuebles de la republica de Honduras.- Resulta que nos avocamos al departamento de catastro municipal a fin de realizar el cambio de propietario en los archivos municipales y para nuestra sorpresa, a nivel de catastro la referida propiedad con clave catastral **GO341V-47-02**, ubicado en el Barrio Suyapa de Potrerillos, Cortes, se encuentra registrada a favor de la **Señora Elizabeth Canales Funez**; persona ajena a los archivos del Instituto de la Propiedad, esta representación Legal quiere interpretar que se trata de un lapsus calami, ya que no es posible que exista una ficha catastral a favor de la señora Elizabeth Canales Funez, puesto que la propietaria tal como lo establece el registro de la propiedad es mi representada la señora **DAYSI CANALES FUNEZ**, por esa razón es que acudimos ante ustedes Corporación Municipal a fin de anular esa ficha catastral ya que no cuenta con el sustento Legal para tener como propietaria a la señora Elizabeth Canales Funez, y consecuentemente se realice el cambio a favor de mi representada la señora **DAYSI CANALES FUNEZ**. **QUINTO:** El artículo 34 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece sin perjuicio de lo establecido en Leyes especiales, el acto administrativo es nulo, en los siguientes casos: a).....;b).....;c) los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido; d) Los que se emitan infringiendo las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de



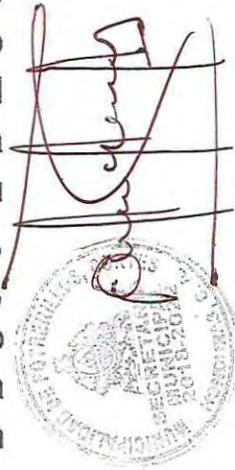
los órganos colegiados. **SEXTO:** Honorable Corporación Municipal, por todo lo antes expuesto solicitamos respetuosamente que se resuelva a nuestra solicitud en apego estricto al termino que establece el artículo 29 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es decir 40 días hábiles, en caso contrario y de existir silencio administrativo, en su momento solicitaremos que opere la afirmativa ficta, dando con lugar a todos los extremos requeridos en este libelo. **SE PRESENTAN DOCUMENTOS 1.** Carta poder otorgada a favor de la Abogada **QUELIN JANETH ROMERO CASTILLO.** **2.** Copia del Carnet de la Abogada **QUELIN JANETH ROMERO CASTILLO.** **3.** Copia de la tarjeta de identidad de la señora **DAYSI CANALES FUNEZ.** **4.** Certificación integra de Asiento de la matricula numero 0001122362 **5.** Copia de la ficha catastral de la clave Numero **GO341V-47-02, FUNDAMENTACION JURIDICA,** Sirve de fundamento legal lo prescrito en el artículo 80 de la Constitución de la Republica, Artículo 34,35,28,2,60,61,68 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICION,** A la Honorable Corporación Municipal de Potrerillos, Cortes, respetuosamente **PIDO:** **1.** Admitir el presente escrito, junto con los documentos que se acompaña, **2.** Tenerme como Apoderada Legal de la señora **DAYSI CANALES FUNEZ.** **3.** Que se deje sin valor y efecto la ficha catastral, que registra el inmueble con clave catastral número **GO341V-47-02** a favor de la señora Elizabeth Canales Funez. **4.** Que se realice el cambio de propietaria y se tenga como única y exclusiva dueña del inmueble con clave catastral **GO341V-47-02,** a mi presentada la señora **DAYSI CANALES FUNEZ.** **5.** Que se nos de respuesta en termino de 40 días antes de que Opere la Afirmativa Ficta. **6.** En Definitiva Resolver Conforme a Derecho, **Por Tanto lo Somete a Consideración en Calidad de MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal, el Dictamen Siguiente.** En el escrito de: "Se Solicita Anulación de la inscripción de la Clave Catastral GO341V-47-02, a Favor de la **Señora Elizabeth Canales Funez.**- Nuestro Sugerencia es que Nos Abstengamos de Conocer, ya que es de Conocimiento Público que existe Problemas Familiares Sobre dicho Bien Inmueble el cual fue Otorgado de Buena fe y en el Cumplimiento de las Facultades que le confiere la Ley a la Corporación Municipal, a Favor de la **Señora Elizabeth Canales Funez** y ahora la **Señora Daysi Canales Funez** pretende ser la única Propietaria Supuestamente por derecho de herencia Ab intestato sobre el mismo bien inmuebles.- Hay que considerar también que los



apoderados legales de ambas partes se han presentado a nuestras oficinas Municipales expresando que todo está en manos del juzgado competente razón misma por lo cual tenemos que abstenernos de conocer dicha causa hasta que el juzgado competente o el Ministerio Público se pronuncie y ordene lo pertinente.- **Secunda La Moción** el Regidor German Gonzales Hernández, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, **por Tanto Dicha Moción** se da por APROBADA por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. (Q) **La Abogada Juana Aracely Pavon Alcerro**, Somete a Consideracion en Calidad de **MOCION** para Aprobacion de la Corporacion Municipal, La Ordenanza Municipal Con Los Considerando Siguienes. **Considerando:** Que el Código de la Niñez y la Adolescencia establece que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, la protección de la niñez y que es deber de todas las personas velar por el respeto al derecho de la dignidad que forma parte de la personalidad de los Niños. **Considerando:** Que la Municipalidad es el Órgano de Gobierno y Administración del Municipio y que existe para lograr el bienestar de los habitantes y que entre sus facultades están el control y regulación de espectáculos públicos y de diversión, **Considerando:** Que hemos llegado a la época de Navidad y por tradición la Población acostumbra detonar morteros de los que en tiempo pasado han ocasionado severos daños a la integridad física de las personas y en especial a los Niños y Niñas. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 62, 296,298 y 301 de la Constitución de la Republica 12, 13 Reformado, 14, 25 Reformado 66, numeral 8 de la Ley de Municipalidades, en relación con la Ley de Policía, la Ley de Simplificación de la Administración Tributaria y el Decreto 38-93 del Poder Ejecutivo de fecha 06 de Septiembre de 1993. **ACUERDA: Artículo Primero:** Aprobar Las Disposiciones Generales Siguienes: A todos los Centros Comerciales y al Público en General de este Término Municipal, **SE PROHIBE TERMINANTEMENTE** la Comercialización de Pólvora



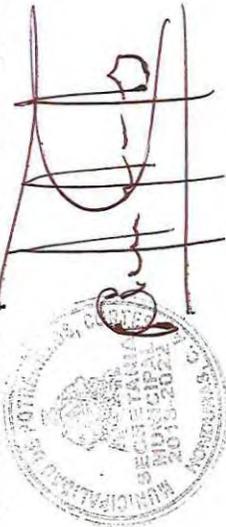
durante el Periodo Navideño Año 2018. **Artículo Segundo:** Esta disposición tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el día 06 de Enero del Año 2019. **Artículo Tercero:** Sanciones a los infractores de la presente **ORDENANZA:** serán de conformidad al Artículo N° 116, Capitulo II del Plan de Arbitrios Vigente. **Artículo Cuarto:** Transcribir este Acuerdo a la Alcalde Municipal, Juzgado de Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para su Conocimiento, Cumplimiento y Demas Fines. **Secunda la Moción** la Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, Levantaron Su Mano al estar de acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por APROBADA por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. (R) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro,** Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para que se Ratifique Por la Corporación Municipal, el **Documento privado de Acuerdo de pago,** Yo, **JUAN CARLOS FLORES GONZALEZ,** mayor de edad, casado, Ingeniero, Mexicano con pasaporte número **G24847476,** representante legal de la empresa **INCAL SA** de este domicilio Potrerillos, Cortes sector corte culebra, actuado por si, en pleno uso de mis derechos y facultades ofrezco a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes el Siguiete Acuerdo de pago por concepto del pago del Impuestos, Por la suma total de **Lps.2,412,236.83** dos millones cuatrocientos doce mil doscientos treinta y seis lps. Con ochenta y tres centavos, la cual pagare de la siguiente manera: **Primero:** en fecha 01 de Noviembre del año 2018 cancelamos la suma de **Lps.1,038,591.45** en concepto abono al saldo pendiente por medio de ck No 00043135 de banco de occidente y recibo No 78858 extendido por la Municipalidad de Potrerillos Cortes. **Segundo:** Mi deuda queda por el valor de **1,373,645.38** (un millón trecientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco lps con treinta y ocho centavos), Pagadero en 2 (dos) Cuotas Mensuales, la primera por valor de **Lps.686,822.69** Cancelando en el Mes de Noviembre 2018, la Segunda cuota por valor de **Lps.686,822.69** cancelando en el mes de diciembre 2018, cancelando el total del valor



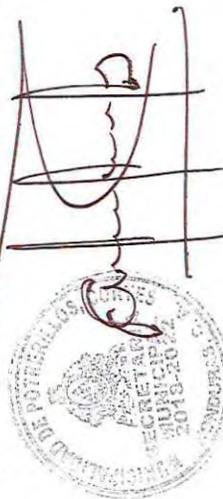
pendiente. **Tercero:** Una vez vencido el término de pago y a mi falta de cumplimiento del acuerdo de pago ofrecido, acepto el reajuste de mi deuda con los intereses multas y recargos correspondientes. Para constancia y demás efectos legales firmo el presente acuerdo de pago a los 02 días del mes de noviembre año 2018. Juana Aracely Pavón, Alcalde Municipal, Mirta Villalta, Jefe Control Tributario, Juan Carlos Flores, Representante Legal de la Empresa INCAL SA. **Secunda la Moción** la Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, Levantaron Su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. (S) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Somete en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, La Construcción de 18.75 MT3 y 5.00 MTL de Muro de Contención, en la Colonia Cruz Roja, de este Municipio, a un Costo Total del Proyecto de Lps. 119,162.50. Según Estimación Presupuestaria. **Secunda la Moción** el Regidor, Miguel Angel Ferrera Banegas, Levantaron Su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, **por Tanto Dicha Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. Moción de Ejecución Inmediata. (T) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que Recibió una Solicitud de la Junta Directiva del **Patronato Pro-Mejoramiento de la Alda de Bejuco**, quienes le solicitan 4 Lámparas para instalarlas en el Parque de su Comunidad, así mismo le solicitan Pintura para Pintar el parque y así embellecerlo, de igual manera le Solicitan las Luces y Accesorios Alusivos a la Navidad para hacer por



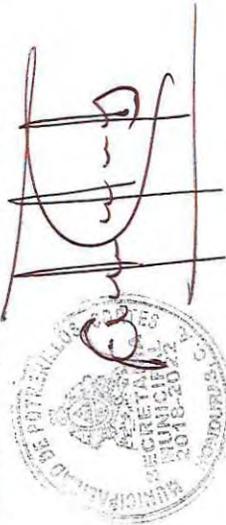
primera vez el encendido del Árbol de Navidad. **Por Tanto Vista la Solicitud** la Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, **Secunda la Moción**, la Regidora Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Levantaron Su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción** se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. moción de ejecución Inmediata. (U) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal que recibió una Solicitud del Ing. Rolando Arellano Rivera, Jefe de UMASPOT. EL Cual se Transcribe. **SOLICITUD**, 14 /11/2018 **ABOG. JUANA ARACELY PAVÓN ALCERRO, ALCALDESA MUNICIPAL**, Reciba mi Respetuoso Saludo. El Motivo de la Presente es para Solicitar el Mantenimiento Para la Bomba #7 la Cual por el uso Continuo está Presentando Disminución en el Caudal que Abastece el Tanque Ubicado en la Colonia Morelos por Desgaste de la Misma; Actualmente Dicha Bomba es de 4 Etapas de las Cuales solo Cuenta con 3 Etapas en Funcionamiento lo que Corregiremos para dejar Funcionando a su Mayor Capacidad. Así mismo Solicito la Autorización para Mandar al Taller los 3 Tubos Extraídos del Pozo Numero # 6, Mas 1 tubo que se Encuentra Almacenado en el Predio de este Pozo, Para que se les Construyan las Roscas, y ya Arreglados los 4 Tubos Utilizarlos en el Mantenimiento del Pozo Numero 7. **Por Tanto. Vista la Solicitud** La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, La Somete a Consideración en **Calidad de MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal. **Secunda la Moción**, El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción** se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el



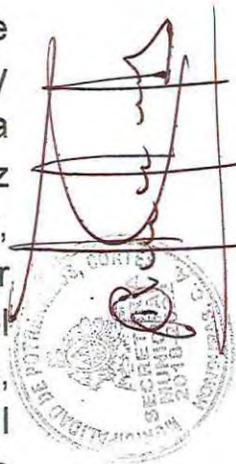
Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. Moción de Ejecución Inmediata. (V) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se recibió a Trávez de la Secretaria Municipal, una Solicitud del Grupo CORAHSA de la Ciudad de san Pedro Sula, Cortes, con fecha 12 de Noviembre de 2018, la cual se Transcribe.- Srs. Corporación Municipal, Potrerillos Cortes, Presente. Estimados Señores. Deseándoles éxitos en su labores cotidianas, en el Mejoramiento del Municipio de Potrerillos, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles un permiso para realizar El Campeonato Un Cuarto de Milla Año 2019, en la calle que se dejo de utilizar con CA5, que conduce a la entrada del Bulevarcito doblando a la mano izquierda (se adjuntan fotos) como ustedes verán honorables de la corporación municipal, esta calle fue prestada en el mes de octubre del año 2014, para realizar este tipo de Eventos con CORAHSA, por lo que formalmente estamos solicitando el mismo, el cual siempre se tomaran las medidas de seguridad: Como ser Cintas Amarillas de seguridad a los lados de la calle, 1 unidad Anti incendio, 1 Ambulancia, un mínimo de 15 elementos bomberiles y 6 miembros de la Policía Nacional o Militar, para seguridad del Publico y Pilotos que asistan al evento. Esperando una respuesta Positiva, le damos las gracias anticipadas. Atentamente. Lic. Bladimir Villanueva, Presidente. **Vista la Solicitud** la Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal y que esta solicitud pase a la Comisión de Finanzas de la Corporación Municipal, para que emitan dictamen y poderla considerar en el plan de arbitrios 2019. **Secunda la Moción** el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares. Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción** se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. Moción de Ejecución Inmediata. (W) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación



Municipal, que recibió un Informe del Benemérito Cuerpo de Bombero, Filial Potrerillos, el Cual se Transcribe. Para: Corporación Municipal, Potrerillos, Cortes, De: **Sub. Tte. José Mauricio Bueso**, Cmte. Local De Bomberos Potrerillos, Cortes, Fecha: 16 de Noviembre del 2018, El Cuerpo de Bomberos de Honduras es una Institución que fue creada bajo el Decreto N° 294-93 el 16 de Diciembre del año 1993 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24245 de fecha 11 de Enero del año 1994, desconcentrada de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - Como Estación Local de este Municipio es de nuestra preocupación a través del del Departamento de la OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (OTPSCI) que no se tome en cuenta esta Institución para otorgar permisos de Operaciones y Construcciones dentro de este Municipio, ya que nuestro Departamento es la encargada de revisar el tipo de seguridad que aplica el comercio y la industria y que sea adecuado al Rubro llámese pública o privada.- Con todos los antecedentes de riesgos que hemos tenido en este Municipio como es el de la Gasolinera El Buen Samaritano que opera sin ningún permiso de riesgo y que no cumple con los requisitos mínimos de Seguridad al Publico y por ende a todo el sector que le rodea.- Haciendo uso del Artículo #3 incisos A, B, C y D y E, al igual que el Artículo 11 incisos A,B,C,CH,D, acompañados de los Artículos 13, 14 y 15 respectivamente esto con el objetivo de prestar un servicio de calidad a todas nuestras Empresas y Comercios en General.- Es por tal razón que solicitamos a Ustedes Señores de la Corporación Municipal se nos pueda agregar en El Plan de Arbitrios y en la lista de requisitos para la entrega de Permisos de Operaciones que esta Alcaldía Extiende a todos los negocios, así como los permisos de Construcción y Eventos Sociales. - Para dar fiel cumplimiento con lo establecido en la Ley antes descrita y así evitar caer en error Administrativo en el Futuro.- Nuestra institución no trata de perjudicar a nadie por lo contrario se busca de tener un Municipio con pocas incidencias en el año es por eso que contamos con personal capacitado en Nuestro Departamento.- Esperando contar con su Apoyo a la misma y dando fiel cumplimiento a la Ley.- NOTA: Tomando en cuenta cualquier duda esta Comandancia Local se pone a su disposición para dialogar cualquier solicitud de Preguntas referentes al Tema. - Se Anexa Expediente de la Gasolinera El Buen Samaritano. - Atte: Subtte. de Bomberos. José Mauricio Bueso, Cmte. Local Potrerillos, **Visto el Informe**

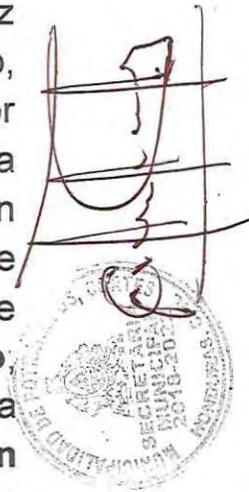


La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Lo Somete a Consideración en Calidad de **Moción para Aprobación** de la Corporación Municipal, para que esta solicitud pase a la Comisión de Finanzas de la Corporación Municipal, Emitan Dictamen y Poderla Considerar en el Plan al Plan de Arbitrios 2019. **Secunda la Moción** el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares. Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. Moción de Ejecución Inmediata. (X) **El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares**, le informo a la Corporación Municipal que Después de Haber Sido Revisado, Analizado y Dictaminado por el Sr. Román Arias Paz Vice Alcalde Municipal, Wilfredo Canales Alfaro y Miguel Ángel Ferrera Banegas, Miembros de la Comisión de Finanzas, y el Licenciado Rolbin Miloban Vigil Valle, Identidad Nro. 1620 1979 00669, en su Condición de Jefe de Presupuesto, Presento el Informe de Modificaciones Presupuestaria, **Traspaso de Mas, Traspaso de Menos, Por Lps. 250.000.00, Según Expediente No. 119**, Traspaso de Mas, 001- Apoyo a Patronatos, Rubro 13 00 000 001 000 54200 15-013-01 20 0890, Cultura y Deportes 06, Traspasos de Menos, Rubro 12 06 000 001 000 54200 15-013-01 20 0790, Fondos Propios Municipales 15-013-01, Por Tanto, el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Lo Somete a Consideración en Calidad de MOCION Para Aprobación de la Corporación Municipal. - **Secunda la MOCION** el Regidor Wilfredo Canales Alfaro, Levantaron su Mano al estar de acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal, y Los Regidores. Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso,

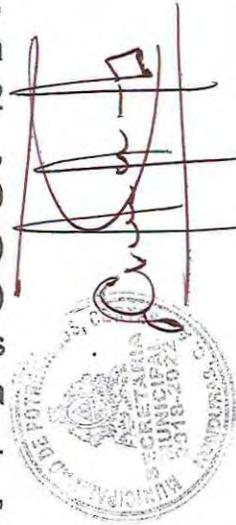


Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. La Presente Moción es de Ejecución Inmediata. (Y) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, **Somete en Calidad de MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, ya que Debido al Tramo de Pavimento que Construirá INSEP en el Barrio Las Flores, y en Vista que las Cunetas Adyacentes al Mismo están Colapsadas, Esta Municipalidad ha Considerado hacer la Restauración de las Mismas por un Valor de Lps. 84,556.00, así como también se hará la Readecuación de la Tubería de Agua Potable por el Valor de Lps. 30,547.08, Para un Gran Total de Lps. 115,103.08. **Secunda la Moción**, la Regidora, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal, y Los Regidores. Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, Por Tanto Dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. Moción es de Ejecución Inmediata. (Z) **El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares**, le informo a la Corporación Municipal que Después de Haber Sido Revisado, Analizado y Dictaminado por el Sr. Román Arias Paz Vice Alcalde Municipal, Wilfredo Canales Alfaro y Miguel Ángel Ferrera Banegas, Miembros de la Comisión de Finanzas, y el Licenciado Rolbin Miloban Vigil Valle, Identidad Nro. 1620 1979 00669, en su Condición de Jefe de Presupuesto, Presento el Informe de Modificaciones Presupuestaria, **Traspaso de Mas, Traspaso de Menos, Por Lps. 119,162.50, Según Expediente No. 120**, Traspaso de Mas-, Rubro, Proyecto de Construcción de Gradas del Barrio San José, Estructura del Gasto 16 00 006 000 001 47210 11-001-01 20 0330, Proyecto de Construcción de Gradas Barrio Callejas Maradiaga, 16 00 006 000 002 47210 11-001-01 200330, Fondos de Transferencia para Gobierno Local. Traspasos de Menos, Rubro Infraestructura 16 00 015 000 00147210 11-001-01 20 3, Para Proyecto de Construcción de Muro de Contención en el Barrio Cruz Roja, con Fondos de Transferencia, Por Tanto, el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Lo Somete a Consideración en Calidad de MOCION Para Aprobación de

la Corporación Municipal. - **Secunda la MOCION** el Regidor Wilfredo Canales Alfaro, Levantaron su Mano al estar de acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal, y Los Regidores. Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. La Presente Moción es de Ejecución Inmediata. (**A-1**) **La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, **La Celebración de una Sesión de Cabildo Abierto de Toma de Decisiones**, Programado para el Dia Viernes 7 de Diciembre de 2018, En la Casa de la Cultura, a Partir de las 2.PM, Como Punto No. 1. Socialización los Resultados de la Línea de Base Municipal. 2. Socialización y Aprobación de la Programación y Presupuesto del Plan Estratégico de Desarrollo Territorial Comprendido del Año 2019 al Año 2023. **Secunda la Moción**, El Regidor, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Levantaron su mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. (**B-1**) **El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares**, le informo a la Corporación Municipal que Después de Haber Sido Revisado, Analizado y Dictaminado por el Sr. Román Arias Paz Vice Alcalde Municipal, Wilfredo Canales Alfaro y Miguel Ángel Ferrera Banegas, Miembros de la Comisión de Finanzas, y el Licenciado Rolbin Miloban Vigil Valle, Identidad Nro. 1620 1979 00669, en su Condición de Jefe de Presupuesto, Presento el Informe de Modificaciones Presupuestaria, **Según Expediente No. 107, Traspaso de Mas, Traspaso de Menos, Por**



Lps. 150,000.00, Fondos Propios Municipales, Traspaso de Mas-, Rubro, Estructura Programática del Gasto Debito: Otros Servicios Profesionales, Lps. (16,000.00) 01 00 000 005 000 24900 15-013-01, Energía Eléctrica, (Lps.36,000.00) 01 00 000 008 000 21100 15-013-01, Decimo Tercer Mes (Lps. 8,500.00) 04 00 000 002 000 11510 15-013-01, Decimo Tercer Mes, (Lps. 8,500.00) 12 03 000 002 000 11510 15-013-01, Transferencia a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, (Lps.81,000.00) 13 00 000 002 000 54200 11-001-01. Estructura Programáticas del Gasto Crédito, Traspasos de Menos, Rubro, Servicios de Internet (Lps. 24,000.00) 01 00 000 002 000 25700 15-013-01, Ceremonial y Protocolo, (Lps.10,000.00) 01 00 000 002 000 29100 15-013-01, Viáticos Nacionales, (Lps.15,000.00) 01 00 000 008 000 26210 15-013-01, Estudios e Investigaciones (Lps.81,000.00) 16 00 011 000 001 24200 11-001-01, Impuestos sobre la Renta (Lps. 20,000.00) 01 00 000 008 000 27129 15-013-01. Transferencias entre cuentas para gastos de funcionamiento, Por Tanto, el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal. - **Secunda la MOCION** el Regidor Wilfredo Canales Alfaro, Levantaron su Mano al estar de acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal, y Los Regidores. Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. **NOTA ACLARATORIA.** Según el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) Se Registro la Transferencia Presupuestaria de Crédito y Débito Según **Expediente Número 107**, Por un Valor de Lps. 150,000.00, El cual por un error Involuntario aparece consignado en el Acta Numero 0016-2018, de fecha 28 de Julio de 2018. La cual es una Sesión de Cabildo Abierto, Por lo que en esta Fecha 17 de Noviembre de 2018, La Honorable Corporación Municipal, Hace la Enmienda Subsananado el Error. La Presente Moción es de Ejecución Inmediata. (C-1) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Le Informo a la Corporación Municipal, que a Petición de la Sra. NORALY



CHAVEZ ROJAS, Vecina del Barrio San Miguel, quien le ha Solicita que la Municipalidad mejor le Reconstruya su Casa Utilizando las Mismas Bases y Paredes con el Propósito de que se Mantenga el Mismo Diámetro de la Vivienda. ya esta Corporación Municipal, le Aprobó un fondo de Lps. 120,000.00 para la Construcción de una Vivienda Social, en el Predio de su Propiedad Ubicado en el Barrio San Miguel de este Municipio, Por Tanto Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, Derogar el Inciso (L) del Acta No. 0024-2018, **Punto. 9. Acuerdos y Resoluciones**, de fecha 16 de Octubre de 2018. **Secunda la Moción** el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro Alcalde Municipal, y Los Regidores. Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto dicha **Moción se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho. **10. CIERRE DE LA SESION.** No Habiendo mas que tratar la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio por Cerrada la Sesión Siendo las 8.15pm.




ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal